



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 225 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00004711-9/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Agustina Gil Belloni, Prosecretaria Letrada de la Sala III en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 13 de abril y hasta el día 13 de mayo de 2020 inclusive.

Que la mencionada funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 11 de noviembre de 2019 y hasta el 9 de marzo de 2020 inclusive, posteriormente licencia por razones particulares y licencia ordinaria compensatoria y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del reglamento interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 13 de abril y hasta el día 13 de mayo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de sueldo a la Dra. Agustina Gil Belloni, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 13 de abril y hasta el día 13 de mayo de 2020 inclusive, conforme el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15)

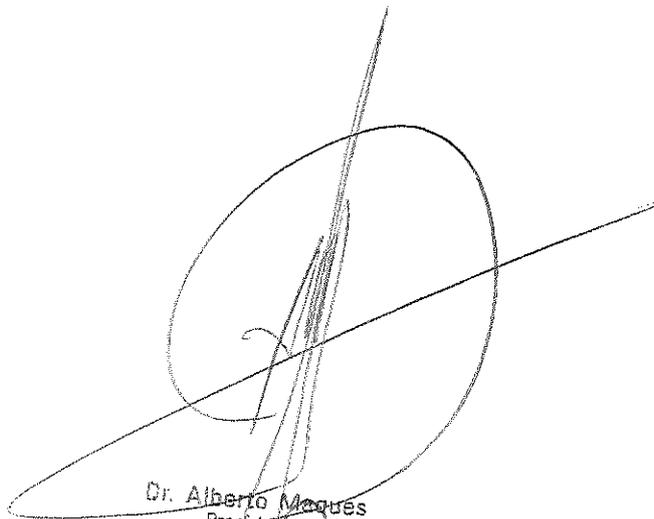
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Agustina Gil Belloni, y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 225/2020



Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires